

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 3 de junio de 2022. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la Providencia:	Nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)
Clase de Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	Nancy Patricia Peña Bernal
Demandado:	Oscar Fernando Sánchez Tapiero
Radicación:	506893184001-2020-00119-00
Asunto:	Requiere pagador y partes

Observado el proceso con el fin de determinar si se cumple el pago de la totalidad de la obligación, el despacho encuentra que la pagaduría de la empresa Entrepalmas no ha aplicado el incremento anual del porcentaje que aumentó el salario mínimo para los años 2021 y 2022 al valor que descuenta de cuota alimentaria, lo que incrementa la deuda en el saldo dejado de consignar, por tal razón se dispone que por secretaría se requiera al pagador de la mencionada empresa para que dé cumplimiento a lo ordenado por el juzgado en oficio 817 del 15 de diciembre de 2022, en el sentido de aplicar el incremento anual en enero de cada año del porcentaje que el gobierno nacional ha incrementado el salario mínimo legal mensual. Así las cosas, para el año 2021 la cuota que debió descontarse corresponde a la suma de \$365.906 con el incremento del 3.5% para el año 2022 el valor actualizado de la cuota alimentaria corresponde a la suma de \$402.753,00 con el incremento del 10.07%. Líbrese oficio al pagador de la citada empresa para que actualice

el valor de la cuota alimentaria para el año 2022 y requiérase además para que en adelante se aplique el incremento anual en la forma establecida.

De otro lado, se requiere a las partes para que presenten su liquidación del crédito actualizada, teniendo en cuenta la información arriba señalada.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA

Jueza

Zoraida E.

*JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META*

*El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 025
del 10 de junio de 2022.*

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria